

ESTADO No. 164**PUNTO DE ATENCIÓN REGIONAL – PAR CARTAGENA**

Dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001 y en el numeral 04 del artículo 10 de la Resolución No. 0206 del 22 marzo de 2013, Resolución 174 del 11 de mayo de 2020 y Resolución 197 del 01 de junio de 2020 proferidas por la Agencia Nacional de Minería.

HACE SABER:

Que para notificar las providencias que a continuación se relacionan, se fija el presente estado por medio electrónico en la página Web de la Agencia Nacional de Minería; a través del Punto Atención Regional Cartagena, siendo las 07:30 A. M., de **hoy 29 de noviembre de 2023**.

#	TIPO DE TRAMITE	EXPEDIENTE	TITULAR	FECHA	ACTO ADTIVO	OBSERVACIONES
1.	SUBCONTRATO	SF_40	MINA WALTER S.A.S.	27-11-2023	AUT-911-1439	Una vez verificado el expediente digital del SUBCONTRATO No. SF_40, se realizan los siguientes requerimientos al titular minero MINA WALTER S.A.S. : NO APROBAR el Formato Básico Minero anual correspondiente al año 2022 , dado que presenta inconsistencia: El titular no ha presentado todos los Formularios de Declaración de la Producción y Liquidación de Regalías correspondientes al año 2022 En el ítem D. Programación del Trabajo se evidencia 25 trabajadores por turno, para 3 número de turno por día; sin embargo, en el ítem E. Empleo se reportan 25 personas empleadas. En el numeral 2 de costo total del proceso de beneficio reporta cero (0), sin embargo el mineral de oro declarado en el items C1 se indica como producto beneficiado. la información reportada en planta, equipos y propiedades items H, no es coherente con el año anterior En el plano anexo no se muestra la ubicación de bocaminas y frentes de Explotación, el tipo de labores realizados, Exploración, preparación, desarrollo y/o explotación, con los respectivos avances que se adelantaron en el año informado, así mismo la localización de la infraestructura. Los archivos SHP cargados no tienen información de referencia espacial, es decir que no se definió un sistema de coordenadas, el cual de acuerdo a la Resolución 504 del 2018, debe corresponder al sistema de coordenadas Magna Sirgas Origen Nacional. REQUERIR BAJO APREMIO DE MULTA, artículo 115 de la Ley 685 de 2001, para que ingrese al sistema y realice los ajustes requeridos. Para lo cual se otorga el término de 30 días contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia, para que subsane la falta que se le

						imputa. 1. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 2. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.
2.	CONTRATO DE CONCESIÓN	21830C1	COMERCIALIZADOR A AGREGADOS DEL CARIBE S.A. AGREGADOS S.A.	27-11-2023	AUT-911-1441	Una vez verificado el expediente digital del título minero 21830C1, NO SE APRUEBA el Formato Básico Minero Anual de 2019. REQUERIR BAJO APREMIO DE MULTA a la sociedad titular del contrato de concesión No. 21830C1, de conformidad con el artículo 115 de 685 de 2001, para que presente las correcciones y/o modificaciones al Formato Básico Minero Anual de 2019, para lo cual se le concede un término improrrogable de treinta (30) días, contados a partir del día siguiente de la notificación del presente proveído para que subsane las faltas que se le imputan o formule su defensa, respaldada con las pruebas correspondientes, de acuerdo con lo establecido en el artículo 287 de la Ley 685 de 2001. INFORMAR que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea ANNA Minería 10782495 del 03/NOV/2023. INFORMAR que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. NOTIFICAR el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.
3.	CONTRATO DE CONCESIÓN	MA6-08251	C.I. SAN PANCRACIO S.A.S	27-11-2023	AUT-911-1442	NO APROBAR el Formato Básico Minero Anual de 2020 de conformidad a la evaluación técnica que se está acogiendo. REQUERIR BAJO APREMIO DE MULTA, de conformidad con lo establecido en el artículo 115 de la Ley 685 de 2001, para que ingrese al sistema SIGM - Anna Minería y realice los ajustes requeridos. Para lo cual se otorga el término de 30 días contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia. INFORMAR que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. NOTIFICAR el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685

						de 2001.
4.	CONTRATO DE CONCESIÓN	0-269	EDGAR RINCON MARIN	27-11-2023	AUT-911-1443	Una vez verificado el expediente digital del título minero 0-269, se INFORMA que el Formato Básico Minero Anual de 2013 fue aprobado mediante Mediante Auto No. 0526 del 01 de julio de 2015, notificado por estado No. 032 del 02 de julio de 2015, de conformidad con el concepto técnico No. 001012 del 24 de noviembre de 2014. INFORMAR que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea Anna Minería 10227457 del 16/NOV/2023. INFORMAR que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. NOTIFICAR el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.
5.	AUTORIZACIÓN TEMPORAL	NIK-11481	YUMA CONCESIONARIA S.A.	27-11-2023	AUT-911-1444	Una vez verificado el expediente digital del título minero NIK-11481, se aprueba el Formato Básico Minero de 2015. 1. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea Anna Minería 10276822 del 16/NOV/2023 2. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 3. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.
6.	CONTRATO DE CONCESIÓN	08001	CEMENTOS ARGOS S.A	28-11-2023	AUT-911-1446	Una vez verificado el expediente digital del título minero 2952, la póliza minero ambiental N°0365446-8 con vigencia hasta 09 de julio de 2023 se encuentra vencida y por lo tanto no será evaluada; la misma fue aprobada mediante el AUTO PARCAR No. 032 del 22 de marzo de 2023. INFORMAR: La póliza vigente corresponde a la presentada en Anna Minería con radicado 75767-0 y evento 463717 del 7 de julio de 2023 que ampara el título hasta el 9 de julio de 2024, la cual será evaluada a través de la misma plataforma. RECOMENDACIONES Y OTRAS DISPOSICIONES 1. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de

						tarea Anna Minería 10357386 del 30/AGO/2023 2. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 3. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.
7.	CONTRATO DE CONCESIÓN	JCB-08001X	CIMACO S.A.S.	28-11-2023	AUT-911-1447	Una vez verificado el expediente digital del No. CONTRATO DE CONCESIÓN (L 685) JCB-08001X, se realizan los siguientes requerimientos al titular minero CIMACO S.A.S. : INFORMAR: al titular minero que la póliza minero ambiental N° 75-43-101004278 expedida por seguros del estado s.a con vigencia hasta el 21 de septiembre de 2022 no será objeto de evaluación toda vez que ya se encuentra vencida. REQUERIR BAJO CAUSAL DE CADUCIDAD, a los titulares del Contrato de Concesión No.JCB-08001X, de conformidad con lo indicado en el literal f) del artículo 112 de la Ley 685 de 2001 por la no reposición de la póliza, la cual se encuentra vencida desde el 21 de septiembre de 2022., por lo cual se le concede un término de treinta (30) días contados a partir del día siguiente a la notificación del presente pronunciamiento para que subsane la falta que se le acusa o formule su defensa respaldada con las pruebas correspondientes, de acuerdo con lo establecido en el artículo 288 de la Ley 685 de 2001. RECOMENDACIONES Y OTRAS DISPOSICIONES INFORMAR que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. NOTIFICAR el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.
8.	CONTRATO DE CONCESIÓN	TJG-15181	AGM DESARROLLOS SAS	28-11-2023	AUT-911-1448	Una vez verificado el expediente digital del título minero TJG-15181, se INFORMA que la póliza minero ambiental No. 75-43-101004445 expedida por Seguros del Estado SA, con vigencia hasta 13 de abril de 2023 y un valor asegurado de DIECISIETE MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS MCTE (\$17.288.988), presentada en Anna Minería con radicado No 55199-0 y Evento 366680 del 12 de julio de 2022 y objeto de esta evaluación, se encuentra vencida por lo que no será evaluada. INFORMAR que la póliza vigente corresponde a la presentada en Anna Minería con radicado 71003-0 y evento 425008 del 26 de abril de 2023, que ampara el título hasta el 13 de abril de 2024, la cual

						será evaluada a través de la misma plataforma. INFORMAR que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea Anna Minería 10631998 del 23/NOV/2023. INFORMAR que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. NOTIFICAR el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.
9.	CONTRATO DE CONCESIÓN	PLH-08141	ERVIN GELVEZ RODRIGUEZ	28-11-2023	AUT-911-1449	Una vez verificado el expediente digital del título minero PLH-08141, NO SE APRUEBA el Formato Básico Minero Anual de 2021. REQUERIR BAJO APREMIO DE MULTA a la sociedad titular del contrato de concesión No. PLH- 08141, de conformidad con el artículo 115 de 685 de 2001, para que presente a través de la plataforma AnnAMinería las correcciones y/o modificaciones al Formato Básico Minero Anual de 2021; para lo cual se le concede un término improrrogable de treinta (30) días, contados a partir del día siguiente de la notificación del presente proveído para que subsane las faltas que se le imputan o formule su defensa, respaldada con las pruebas correspondientes, de acuerdo con lo establecido en el artículo 287 de la Ley 685 de 2001. INFORMAR que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea Anna Minería 10607457 del 15/NOV/2023. INFORMAR que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. NOTIFICAR el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.
10.	CONTRATO DE CONCESIÓN	FLD-157	SUMINISTROS DE COLOMBIA S.A.S.	28-11-2023	AUT-911-1450	Una vez verificado el expediente digital del título minero FLD-157, NO SE APRUEBA el Formato Básico Anual Minero de 2019. REQUERIR BAJO APREMIO DE MULTA a la sociedad titular del contrato de concesión No. FLD-157, de conformidad con el artículo 115 de 685 de 2001, para que presente a través de la plataforma ANNA Minería las correcciones y/o modificaciones al Formato Básico Minero Anual de 2019; para lo cual se le concede un término improrrogable de treinta (30) días, contados a partir del día siguiente

						de la notificación del presente proveído para que subsane las faltas que se le imputan o formule su defensa, respaldada con las pruebas correspondientes, de acuerdo con lo establecido en el artículo 287 de la Ley 685 de 2.001. INFORMAR que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea ANNA Minería 10809766 del 21/NOV/2023. INFORMAR que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. NOTIFICAR el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.
11.	CONTRATO DE CONCESIÓN	0-227	ANGLOGOLD ASHANTI COLOMBIA S.A.S.	28-11-2023	AUT-911-1451	Una vez verificado el expediente digital del título minero 0-227 se APRUEBA la póliza minero ambiental N° 400008422 del 08 de junio de 2022 , emitida por la compañía NACIONAL DE SEGUROS con una vigencia desde el 02 de junio de 2022 hasta 02 de junio de 2025 un valor asegurado de UN MILLON DE PESOS M/CTE (\$1.000.000). INFORMAR que a través del presente acto se acoge de conformidad con la evaluación realizada en ANNA MINERIA mediante tarea N° 10403502 y radicado N° 53344-0. INFORMAR que el presente acto es de trámite por lo tanto no admite recurso. NOTIFICAR conforme a lo establecido en la resolución 206 del 22 de marzo de 2013, efectúese la notificación de este acto administrativo, que por ser de tramite no admite recurso.
12.	CONTRATO DE CONCESIÓN	JAE-14041	C.I. SAN PANCRACIO S.A.S	28-11-2023	AUT-911-1452	Una vez verificado el expediente digital del título minero JAE-14041,informar al titular que Mediante Auto No. AUT-911-760 del 24 de julio de 2023, notificado por estado No. 095 del 01 de agosto de 2023, se aprobó el Formato Básico Minero anual 2021, lo anterior de conformidad con la tarea No. 9922638 evaluación técnica realizada a través de ANNA Minería bajo el radicado No. 49399. 1. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea ANNA Minería 10355428 del 16/NOV/2023 2. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 3. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.



13.	CONTRATO DE CONCESIÓN	0-269	EDGAR RINCON MARIN	28-11-2023	AUT-911-1453	Una vez verificado el expediente digital del título minero 0-269, informar al titular que Mediante Auto No. 0526 del 01 de julio de 2015, notificado por estado No. 032 del 02 de julio de 2015, se aprobó el Formato Básico Minero Anual 2012, de conformidad con el concepto técnico No. 001012 del 24 de noviembre de 2014. 1. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea ANNA Minería 10227204 del 16/NOV/2023 2. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 3. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.
14.	CONTRATO DE CONCESIÓN	IDN-08142X	COLOMBIAN MINING LTDA	28-11-2023	AUT-911-1454	Una vez verificado el expediente digital del título minero IDN-08142X, se aprueba el Formato Básico Minero de 2019. 1. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea ANNA Minería 10344113 del 16/NOV/2023 2. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 3. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.
15.	CONTRATO DE CONCESIÓN	20149	ASOCIACION DE MINEROS DE MINA VIEJITO	28-11-2023	AUT-911-1455	Una vez verificado el expediente digital del título minero 20149, se aprueba el Formato Básico Minero semestral de 2016. INFORMAR que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea ANNA Minería 10030213 del 21/NOV/2023 INFORMAR que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. NOTIFICAR el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.
16.	CONTRATO DE CONCESIÓN	20149	ASOCIACION DE MINEROS DE MINA VIEJITO	28-11-2023	AUT-911-1456	Una vez verificado el expediente digital del título minero 20149, se aprueba el Formato Básico Minero semestral de 2017. INFORMAR que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea Anna Minería 10030406 del 21/NOV/2023

						INFORMAR que a través del presente acto se acoge el concepto jurídico registrado con número de tarea Anna Minería NO SE ENCONTRARON DATOS PARA OBL_ID_TAREA_DE_EVALUACION_JURIDICA del INFORMAR que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. NOTIFICAR el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.
17.	CONTRATO DE CONCESIÓN	0-181	ORESTE ARIAS GARCIA	28-11-2023	AUT-911-1457	Una vez verificado el expediente digital del título minero 0-181, NO SE APRUEBA el Formato Básico Minero Anual de 2019. REQUERIR BAJO APREMIO DE MULTA a la sociedad titular del contrato de concesión No. 0-181, de conformidad con el artículo 115 de 685 de 2001, para que presente a través de la plataforma ANNA Minería las correcciones y/o modificaciones al Formato Básico Minero Anual de 2019; para lo cual se le concede un término improrrogable de treinta (30) días, contados a partir del día siguiente de la notificación del presente proveído para que subsane las faltas que se le imputan o formule su defensa, respaldada con las pruebas correspondientes, de acuerdo con lo establecido en el artículo 287 de la Ley 685 de 2.001. INFORMAR que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea ANNA Minería 6742486 del 07/NOV/2023. INFORMAR que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. NOTIFICAR el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.
18.	CONTRATO DE CONCESIÓN	OG2-08267	MINING SOLUTIONS S.A.S.	28-11-2023	AUT-911-1458	Una vez verificado el expediente digital del título minero OG2-08267, se aprueba el Formato Básico Minero de 2022. 1. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea Anna Minería 13945724 del 05/NOV/2023 2. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 3. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.



19.	CONTRATO DE CONCESIÓN	JAS-14281	EQUIPOS Y TRANSPORTES S.A.S.	28-11-2023	AUT-911-1459	na vez verificado el expediente digital del título minero JAS-14281, se aprueba el Formato Básico Minero de 2019. 1. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea ANNA Minería 7263510 del 03/NOV/2023 2. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 3. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.
20.	CONTRATO DE CONCESIÓN	EB-0003	COMITÉ DE MINEROS DE MINA SANTA CRUZ; PROYECTO LA ESPERANZA SANTA CRUZ S.A.S.	24-11-2023	GLM 112	ARTÍCULO PRIMERO. AUTORIZAR la suscripción del Subcontrato de Formalización Minera No. EB-0003-002 presentado mediante radicado No. 20231002542402 del 21 de julio de 2023, por parte del COMITÉ DE MINEROS DE MINA SANTA CRUZ, identificada con NIT 806 007 959 3 y la sociedad ASHMONT RESOURCES CORPORATION COLOMBIA S.A.S identificada con NIT 900 426 867 2 , en calidad de titular es minero s del contrato de concesión No. EB 0003, para la explotación económica de un yacimiento denominado técnicamente como ORO ubicado en el municipio de BARRANC O DE LOBA e n el departamento de BOLIVAR, a favor de la sociedad PROYECTO LA ESPERANZA SANTA CRUZ S.A.S. identificada con NIT 901 514 071 8, de conformidad con lo dispuesto en la parte motiva del presente acto administrativo. PARAGRAFO: Se le informa al pequeño minero que una vez se notifique del presente acto administrativo y al momento de dar inicio a sus actividades mineras deberá dar estricto cumplimiento o lo establecido en el Decreto 1886 de 2015 Reglamento de seguridad en las labores mineras subterráneas modificado mediante el Decreto 944 de 2022, así como a las recomendaciones e instrucciones técnicas de condiciones de seguridad registradas en los numerales 3.8 y 4.3. Del informe de visita GLM No. 373 de noviembre de 2023. E l incumplimiento de las normas de seguridad e higiene minera es causal de terminación del subcontrato de formalización minera de conformidad con lo establecido en el literal i) del artículo2.2.5.4.2.16 del Decreto 1949 de 2017; sin perjuicio de las demás acciones y/o sanciones que le sean aplicables. ARTÍCULO SEGUNDO. CONCEDER a los titulares del Contrato de Concesión No. EB-0003, el término de un (1) mes, contado a partir del día siguiente a la notificación del presente acto administrativo, para que alleguen el Subcontrato de Formalización Minera suscrito por las partes, so pena de entender desistido el trámite de autorización previa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.5.4.2.6 de la Sección 2 del Capítulo 4 del Título V del Decreto 1073 de 2015.



PARÁGRAFO: Se les informa a los titulares del Contrato de Concesión No. EB-0003 que la minuta del sub-contrato de formalización minera deberá ser elaborada bajo la normatividad del Decreto 1949 de 2017 y contener la misma área, alinderación y mineral autorizado en el informe de visita GLM No. 373 de noviembre de 2023.

INDICACIÓN DEL ÁREA A SUBCONTRATAR

SUBCONTRATO DE FORMALIZACIÓN:	EB-0003-002
SOLICITANTE:	PROYECTO LA ESPERANZA SANTA CRUZ
ÁREA DE SOLICITUD (Cálculo del valor del área medida con respecto a la proyección cartográfica Transversa de Mercator Origen Nacional):	2,0283 hectáreas
DEPARTAMENTO:	BOLÍVAR
MUNICIPIO:	BARRANCO DE LOBA
MINERALE:	ORO
COORDENADAS:	GEOGRÁFICAS
SISTEMA DE REFERENCIA GEOGRÁFICA:	MAGNA SIRGAS

COORDENADAS DE LOS VERTICES DEL PÓLIGONO A SUBCONTRATAR

PUNTO	LONGITUD	LATITUD
1	-74,19116	8,70927
2	-74,19116	8,70813
3	-74,19263	8,70813
4	-74,19263	8,70926
5	-74,19116	8,70927

Las coordenadas descritas en la tabla corresponden a los “Vértices”, del polígono que contiene el área de la presente solicitud de subcontrato de formalización, con sistema de referencia espacial MAGNA SIRGAS, coordenadas geográficas en grados decimales a la quinta cifra decimal y el área medida en hectáreas a la cuarta cifra decimal, calculada en la proyección cartográfica Transversa de Mercator Origen Nacional.

ARTÍCULO TERCERO. REQUERIR al pequeño minero PROYECTO LA ESPERANZA SANTA CRUZ S.A.S.



						identificada con NIT 901.514.071-8, para que en los términos del artículo 22 de la Ley 1955 de 2019, esto es dentro de los tres (3) meses, contados a partir del día siguiente a la notificación del presente acto administrativo; radique la solicitud del Licenciamiento Ambiental Temporal ante la autoridad ambiental competente. La sociedad PROYECTO LA ESPERANZA SANTA CRUZ S.A.S. identificada con NIT 901 514 071 8 , deberá suministrar a esta autoridad minera con el fin de verificar el cumplimiento de la disposición aludida, constancia de la radicación de la solicitud de Licenciamiento Ambiental Temporal La no radicación de la solicitud de licencia ambiental temporal en los términos dispuestos en la normatividad enunciada dará como consecuencia el rechazo de la solicitud de conformidad con lo dispuesto en el artículo 22 de la Ley 1955 de 2019. ARTÍCULO CUARTO. Por medio del Grupo de Gestión de Notificaciones de la Vicepresidencia de Contratación y Titulación notifíquese por Estado al COMITÉ DE MINEROS DE MINA SANTA CRUZ, identificada con NIT 806.007.959-3 y a la sociedad ASHMONT RESOURCES CORPORATION COLOMBIA S.A.S identificada con NIT 900.426.867-2 en calidad de titulares mineros del contrato de concesión No. EB-0003 e interesados en la Solicitud de Autorización de Subcontrato de Formalización Minera No EB-0003-002; y a la sociedad PROYECTO LA ESPERANZA SANTA CRUZ S.A.S. identificada con NIT 901.514.071-8, en calidad de pequeño minero, de acuerdo con lo establecido en el artículo 269 del Código de Minas, para que en el término indicado procedan a dar cumplimiento al requerimiento anteriormente señalado. ARTÍCULO QUINTO: Contra el presente auto no procede recurso alguno, por ser un acto administrativo de trámite de conformidad con el artículo 75 de la Ley 1437 de 2011 “Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo”.
21.	CONTRATO DE CONCESIÓN	22200	LA CAMPAÑA S.A.S.	28-11-2023	570	Una vez verificado el expediente digital del título minero 22200, se realizan las siguientes aprobaciones, requerimientos y recomendaciones al titular minero al titular minero: REQUERIMIENTOS REQUERIR BAJO APREMIO DE MULTA, al titular del contrato de concesión para que allegue un informe o plan de mejoramiento para subsanar los hallazgos de la inspección de campo sobre las medidas preventivas (Recomendaciones-Instrucciones Técnicas) de conformidad con lo establecido

						en el Informe de Visita de seguimiento No. 022 del 28 de noviembre de 2023, para lo cual se le concede un término improrrogable de treinta (30) días, contados a partir del día siguiente de la notificación del presente proveído para que subsane las faltas que se le imputan o formule su defensa, respaldada con las pruebas correspondientes, de acuerdo con lo establecido en el artículo 287 de la Ley 685 de 2.001. RECOMENDACIONES Y OTRAS DISPOSICIONES Informar que a través del presente acto se acoge el Informe de visita de fiscalización integral No. 022 del 28 de noviembre de 2023 Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso.
22.	CONTRATO DE CONCESIÓN	JIM-08591	AURUM EXPLORATION INC	28-11-2023	571	Una vez verificado el expediente digital del título minero JIM-08591, se realizan las siguientes aprobaciones, requerimientos y recomendaciones al titular minero al titular minero: REQUERIMIENTOS REQUERIR BAJO CAUSAL DE CADUCIDAD de conformidad con lo indicado en el literal f) del artículo 112 de la Ley 685 de 2001 por la no reposición de la póliza la cual se encuentra vencida desde el 26 de septiembre de 2021, de conformidad con lo establecido en el Concepto Técnico No. 527 del 27 de noviembre del 2023, por lo cual se le concede un término de quince (15) días contados a partir del día siguiente a la notificación del presente pronunciamiento para que subsane la falta que se le acusa o formule su defensa respaldada con las pruebas correspondientes, de acuerdo con lo establecido en el artículo 288 de la Ley 685 de 2.001. REQUERIR BAJO APREMIO DE MULTA, al titular del contrato de concesión, según lo establecido en el art. 115 ley 685 del 2001-Código de Minas, para que: - Presentación del Programa de Trabajos y Obras- PTO - Presentación de la licencia ambiental y sus respectivos permisos ambientales - Presentación FBM 2011, 2012, 2013, 2015, 2016, 2017, 2018, 2019 a través de la Plataforma de Anna Minería - Presentación de los Formatos Básicos Mineros- anual 2020 y 2021 a través de la Plataforma de Anna Minería

						- Presentación de los formularios de declaración y liquidación de regalías correspondientes a: tercer (III) y cuarto (IV) trimestre de 2017, primer (I), segundo (II), tercer (III), cuarto (IV) trimestre de los años 2018, 2019, 2020 y 2021. - Presentación de los Formularios de Declaración de producción y Liquidación de regalías correspondientes a primer (I) y segundo (II) trimestre del año 2022. De acuerdo a lo expuesto en el Concepto Técnico No. 527 del 27 de noviembre del 2023; para lo cual se le concede un término de treinta (30) días contados a partir del día siguiente a la notificación del presente pronunciamiento para que subsane la falta que se le imputa o formule su defensa respaldada con las pruebas correspondientes. RECOMENDACIONES Y OTRAS DISPOSICIONES INFORMAR a la sociedad titular, que como resultado de la evaluación documental al expediente contentivo del título minero fue emitido el concepto tecnico No. 527 del 27 de noviembre del 2023, el cual es acogido mediante el presente Acto administrativo, para su conocimiento y fines pertinentes. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso.
23.	CONTRATO DE CONCESIÓN	10350	CIMACO S.A.S	28-11-2023	572	Una vez verificado el expediente digital del título minero 10350, se realizan las siguientes aprobaciones, requerimientos y recomendaciones al titular minero al titular minero: RECOMENDACIONES Y OTRAS DISPOSICIONES INFORMAR al Titular que como resultado de la evaluación documental al expediente contentivo del título minero fue emitido el Informe de visita No. 023 del 28 de noviembre del 2023, el cual es acogido mediante el presente Acto administrativo, para su conocimiento y fines pertinentes. NOTIFICAR, Conforme lo establecido en la Resolución 206 del 22 de marzo de 2013, efectúese la notificación de este acto administrativo, que por ser de trámite no admite recurso
24.	CONTRATO DE CONCESIÓN	JD4-11191	AURUM EXPLORATION INC COLOMBIA	28-11-2023	573	Una vez verificado el expediente digital del título minero JD4-11191, se realizan las siguientes aprobaciones, requerimientos y recomendaciones al titular minero al titular minero: REQUERIMIENTOS



REQUERIR BAJO CAUSAL DE CADUCIDAD de conformidad con lo indicado en el literal f) del artículo 112 de la Ley 685 de 2001 por la no reposición de la póliza la cual se encuentra vencida desde el 16 de enero de 2016, de conformidad con lo establecido en el Concepto Técnico No. 526 del 27 de noviembre del 2023, por lo cual se le concede un término de quince (15) días contados a partir del día siguiente a la notificación del presente pronunciamiento para que subsane la falta que se le acusa o formule su defensa respaldada con las pruebas correspondientes, de acuerdo con lo establecido en el artículo 288 de la Ley 685 de 2.001.

REQUERIR BAJO APREMIO DE MULTA, a la sociedad beneficiaria del contrato de concesión de conformidad con el artículo 115 de la Ley 685 de 2001 –Código de Minas, así:

- Presentación a través de la Plataforma de Anna Minería de los Formatos Básicos Mineros- FBM semestrales y anuales 2014, 2015, 2016, 2017, 2018, 2019.

- Presentación a través de la Plataforma de Anna Minería de los Formatos Básicos Mineros (FBM) anuales de 2020 y 2021

- Presentación de los formularios de declaración y liquidación de las regalías del tercer (III) y cuarto (IV) trimestre de 2017 y primer (I) trimestre de 2018

-Presentación de los Formularios de Declaración de Producción y Liquidación de regalías correspondientes al primer (I), segundo (II), tercer (III) y cuarto (IV) trimestre de 2018 y 2019

-Presentación de los Formularios de Declaración de Producción y Liquidación de regalías correspondiente al primer (I), segundo (II), tercer (III) y cuarto (IV) trimestre de los años 2020 y 2021

-Presentación de los Formularios de Declaración de producción y Liquidación de regalías correspondientes a primer (I) y segundo (II) trimestre del año 2022

-Presentación del Programa de Trabajos y Obras- PTO

-Presentación de la licencia ambiental o estado de trámite de la misma con fecha de expedición no mayor a 90 días

De conformidad al concepto técnico No. 526 del 27 de noviembre de 2023, para lo cual se le concede

						un término improrrogable de treinta (30) días, contados a partir del día siguiente de la notificación del presente proveído para que subsane las faltas que se le imputan o formule su defensa, respaldada con las pruebas correspondientes, de acuerdo con lo establecido en el artículo 287 de la Ley 685 de 2.001. REQUERIR a la sociedad titular, para que dentro del término perentorio de un (01) mes contado a partir del día siguiente de la notificación del presente proveído proceda a colocarse a paz y salvo con las obligaciones exigibles al tiempo de su solicitud de terminación mutuo acuerdo, de conformidad con lo establecido en el Art. 109 de la ley 685 de 2001-Código de Minas, so pena de entender como desistida su solicitud de terminación mutuo acuerdo del contrato presentada mediante radicado No. 20221001890302 del 06 de junio del 2022, lo anterior con base en lo establecido en la Ley 1437 de 2011 –Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo- en su artículo 17 –sustituido por la Ley 1755 de 2015. RECOMENDACIONES Y OTRAS DISPOSICIONES INFORMAR que a través del presente acto se acoge el Concepto Técnico No. 526 del 27 de noviembre de 2023 INFORMAR que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso.
25.	CONTRATO DE CONCESIÓN	OG2-09366	LADRILLERA COSTA CARIBE S.A.S.	28-11-2023	AUT-911-1460	Una vez verificado el expediente digital del título minero OG2-09366, se aprueba el Formato Básico Minero de 2020. 1. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea ANNA Minería 10242017 del 16/NOV/2023 2. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 3. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.
26.	CONTRATO DE CONCESIÓN	0-269	EDGAR RINCON MARIN	28-11-2023	AUT-911-1461	Una vez verificado el expediente digital del título minero 0-269, se APRUEBA el Formato Básico Minero Anual de 2020. INFORMAR que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea Anna Minería 10295390 del 16/NOV/2023.

						INFORMAR que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. NOTIFICAR el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.
27.	CONTRATO DE CONCESIÓN	EEC-161	ELVIRA REALES RAMOS	28-11-2023	AUT-911-1462	Una vez verificado el expediente digital del título minero EEC-161, se aprueba el Formato Básico Minero de 2019. 1. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea Anna Minería 10735099 del 05/NOV/2023 2. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 3. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.
28.	AUTORIZACIÓN TEMPORAL	TF1-14161	VIAS DE LAS AMERICAS S.A.S	28-11-2023	AUT-911-1463	Una vez verificado el expediente digital del título minero TF1-14161, se aprueba el Formato Básico Minero de 2019. 1. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea Anna Minería 10423726 del 16/NOV/2023 2. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 3. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.
29.	CONTRATO DE CONCESIÓN	EEC-161	ELVIRA REALES RAMOS	28-11-2023	AUT-911-1464	Una vez verificado el expediente digital del título minero EEC-161, se aprueba el Formato Básico Minero de 2020. 1. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea Anna Minería 10735223 del 05/NOV/2023 2. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 3. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.
30.	CONTRATO DE CONCESIÓN	0-250	ASOCIACION DE MINEROS MINAS LAS MARIAS	28-11-2023	AUT-911-1465	Una vez verificado el expediente digital del título minero 0-250, se INFORMA que la póliza minero ambiental ambiental No. 475-46-994000000276 expedida por Aseguradora Solidaria de Colombia, con una vigencia hasta 31 de agosto de 2023 y un valor asegurado de TREINTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE (\$31.650.000), presentada en Anna Minería con radicado No 58228-0 y Evento 378806 del 7 de septiembre de 2022 y objeto de esta evaluación, se encuentra vencida y por lo tanto no será evaluada y que la póliza vigente corresponde a la presentada en Anna Minería con radicado No 80682-0 y Evento 483548 del 4 de septiembre de 2023



						que amparan el título hasta el 31 de agosto de 2024, la cual será evaluada a través de la misma p l a t a f o r m a . INFORMAR que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea Anna Miner ía 10969354 del 08/NOV/2023. INFORMAR que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. NOTIFICAR el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.
31.	CONTRATO DE CONCESIÓN	500053	Agricolombia S.A.S	28-11-2023	AUT-911-1466	Una vez verificado el expediente digital del título minero 500053, se aprueba el Formato Básico Minero de 2021. 1. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea Anna Minería 10698113 del 15/NOV/2023 2. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 3. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.
32.	CONTRATO DE CONCESIÓN	MA6-08291	C.I. SAN PANCRACIO S.A.S	28-11-2023	AUT-911-1467	Una vez verificado el expediente digital del título minero MA6-08291, se APRUEBA el Formato Básico M i n e r o A n u a l d e 2 0 1 9 . INFORMAR que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea Anna Miner ía 10105857 del 16/NOV/2023. INFORMAR que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. NOTIFICAR el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.
33.	CONTRATO DE CONCESIÓN	ODU-11341	REBECA MARIA DEL PILAR PINTO MAYORGA	28-11-2023	AUT-911-1468	Una vez verificado el expediente digital del título minero ODU-11341, se APRUEBA la póliza minero a m b i e n t a l . INFORMAR que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea Anna Miner ía 13605957 del 16/NOV/2023.

						INFORMAR que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. NOTIFICAR el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.
34.	CONTRATO DE CONCESIÓN	LSB-20	FEDEAGROMISBOL	28-11-2023	AUT-911-1469	Una vez verificado el expediente digital del título minero LSB-20, se APRUEBA el Formato Básico Minero Anual de 2019. INFORMAR que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea Anna Minería 13955683 del 28/NOV/2023. INFORMAR que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. NOTIFICAR el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.
35.	CONTRATO DE CONCESIÓN	IKT-14371	CONCRETOS ARGOS S.A.S	28-11-2023	AUT-911-1470	Una vez verificado el expediente digital del título minero IKT-14371, se aprueba la póliza minero ambiental No. 1310220-8 expedida por Suramericana seguros. 1. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea ANNA Minería 12485368 del 18/OCT/2023 2. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 3. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.
36.	CONTRATO DE CONCESIÓN	0-519	SOLUCIONES MINERAS INTEGRALES SAS, MINING SOLUTIONS S.A.S., RAFAEL HERRERA PANZZA, JAVIER GONZALEZ TORRES, ORLANDO DARIO SOLORZANO HERNANDEZ, DELIA RODRIGUEZ GAONA, GUILLERMO GONZALEZ OLIVIERI	28-11-2023	AUT-911-1471	Una vez verificado el expediente digital del título minero 0-519, se INFORMA que la póliza minero ambiental No. 75-43-1010044496 expedida por Seguros del Estado SA, con una vigencia hasta 29 de mayo de 2023 y un valor asegurado de UN MILLON DE PESOS MCTE (\$1.000.000), presentada en ANNA Minería con radicado No 55728-0 y Evento 368543 del 20 de julio de 2022, corresponde a la misma póliza presentada en ANNA con radicado No 55728-0 y Evento 368543, Informar al titular que la Póliza minero ambiental No. 75-43-1010044496 expedida por Seguros del Estado SA, con una vigencia hasta 29 de mayo de 2023 y un valor asegurado de UN MILLON DE PESOS MCTE (\$1.000.000), presentada en ANNA Minería con radicado No 55727-0 y Evento 368541 del 20 de julio de 2022 se encuentra vencida, sin embargo, fue evaluada mediante CT PARCAR 051 del 7 de marzo de 2023 y aprobada mediante Auto PARCAR 036 del 24 de marzo de 2023 e Informar al titular que la póliza vigente corresponde a la presentada en Anna Minería con radicado 82189-0 y evento 491097 del 26 de septiembre de 2023, que ampara el título hasta el 22 de septiembre de 2024, la



						cual será evaluada a través de la misma plataforma. INFORMAR que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea ANNA Minería 10692552 del 16/NOV/2023. INFORMAR que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. NOTIFICAR el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.
37.	CONTRATO DE CONCESIÓN	0-215-1	MINEROS S.A	28-11-2023	AUT-911-1472	Una vez verificado el expediente digital del título minero 0-215-1, se INFORMA que la póliza minero ambiental No. 801007664 expedida por la entidad CONFIANZA con vigencia hasta el 8 de mayo del 2023 fue aprobada mediante Auto PARCAR-621 del 08 de junio de 2022, notificado por estado No. 089 del 09 de junio de 2022, de conformidad con lo descrito en el numeral 2.2 del presente concepto técnico No. 451 del 7 de junio del 2022. INFORMAR que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea ANNA Minería 10107491 del 17/NOV/2023. INFORMAR que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. NOTIFICAR el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.
38.	CONTRATO DE CONCESIÓN	0-543	CEMENTOS ARGOS S.A	28-11-2023	AUT-911-1473	Una vez verificado el expediente digital del título minero 0-543, se APRUEBA el Formato Básico Minero Anual de 2019. INFORMAR que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea ANNA Minería 10131861 del 17/NOV/2023. INFORMAR que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. NOTIFICAR el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.



AGENCIA NACIONAL DE
MINERÍA

ATENCIÓN Y SERVICIOS A MINEROS Y A GRUPOS DE INTERÉS

CÓDIGO: MIS7-P-004-F-008

VERSIÓN: 1

ESTADOS

Página 1 de 1

HACE SABER:

(*) El resumen del auto o del concepto técnico, efectuado por el PAR CARTAGENA, es a título meramente informativo; el solicitante o el titular están en la obligación de consultar el expediente, para dar cumplimiento al auto o concepto técnico notificado.

Se desfija **hoy 29 de noviembre de 2023**, siendo las 4:30 P. M. después de haber permanecido fijado por medio electrónico en la página web de la Agencia Nacional de Minería, a través del Punto de Atención Regional Cartagena, por el término legal de un (1) día. Se deja constancia en el expediente de la notificación de la decisión, indicando la fecha y el número de Estado.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ORIGINAL FIRMADO

Antonio Garcia 6

ANTONIO DE JESUS GARCIA GONZALEZ
PUNTO DE ATENCIÓN REGIONAL CARTAGENA
PAR-CARTAGENA

VICEPRESIDENCIA DE SEGUIMIENTO, CONTROL Y SEGURIDAD MINERA